



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

El pleno del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo en sesión de fecha 23 de marzo de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la siguiente Ordenanza fiscal reguladora de las tasas por la utilización de las instalaciones deportivas.

De conformidad con lo que previenen los artículos 49 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Haciendas Locales, los acuerdos provisionales y las Ordenanzas Fiscales aprobadas o modificadas estarán expuestas al público durante treinta días, contado desde el siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, ante el Pleno del Ayuntamiento.

En el caso de no producirse reclamaciones durante el plazo de exposición pública, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica el texto del acuerdo aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.

ANEXO I

En relación al expediente instruido para la modificación de la Ordenanza fiscal de las tasas por la utilización de las instalaciones deportivas, que ya fue modificada en el Pleno del 16 de diciembre de 2016 y al objeto de facilitar la recaudación de la misma, el pleno de este Ayuntamiento acuerda:

Primero.- En uso de las facultades que a este Ayuntamiento confiere la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se modificadas ordenanzas de las tasas que se relacionan en la forma que se indica:

De la tasa por la utilización de las instalaciones deportivas:

Artículo 6. 1. Las tarifas de la tasa serán las siguientes:

EPÍGRAFE 11.- PISCINA MUNICIPAL:

Abonos:

Unidad familiar de dos miembros: 50,00 euros.

Unidad familiar de más de dos miembros: 66,00 euros.

Individual adultos: 39,00 euros.

Individual infantil, 23,00 euros.

Individual pensionistas y mayores de 65 años: 23,00 euros.

Entradas:

Adultos: 2.50 euros.

Infantil: 1.50 euros.

Pensionistas y mayores de 65 años: 1,50 euros.

Abono 7 baños adultos: 13,50 euros.

Abono 7 baños infantil: 8,00 euros.

Abono 7 baños pensionistas y mayores de 65 años: 8,00 euros.

Segundo.- El expediente se someterá a exposición pública por plazo de treinta días, para que dentro del mismo los interesados legítimos puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el supuesto de no ser objeto de reclamaciones el presente acuerdo adoptado provisionalmente adquirirá firmeza sin más trámites.

El Puente del Arzobispo 28 de marzo de 2017.-El Alcalde, Manuel Casillas Brasero.

N.º I.- 1682